



DTCI

202638501353231

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 01 de 2026

Señor:

OSCAR ARIEL VILLABON

KR 95 B 128 C 39

villabonoscar93@yahoo.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501526552 del 16 de septiembre de 2026. Solicitud varios temas. Localidad de Suba.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad, en el cual se solicita lo siguiente:

"...SE COMUNICA EL DIA DE HOY 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 A LAS 09:00 PM A LA LINEA 195 BOGOTA TE ESCUCHA, DESEA RADICAR UN DERECHO DE PETICION A NOMBRE PROPIO. EL PETICIONARIO INFORMA QUE LOS RESIDENTES DEL SECTOR DE LA CARRERA 93 # 129-75 BARRIO EL RINCON, LOCALIDAD DE SUBA REQUIEREN DE MANERA PRIORITARIA LA IMPLEMENTACION DE UNA RUTA ZONAL DEL SITP QUE GARANTICE EL DESPLAZAMIENTO DIRECTO DESDE LA LOCALIDAD DE SUBA HACIA LA LOCALIDAD DE CHAPINERO POR LA CALLE 68. MANIFIESTA QUE TRANSMILENIO S.A. HA VENIDO GESTIONANDO E IMPLEMENTANDO OTRAS RUTAS QUE LA COMUNIDAD CONSIDERA INNECESARIAS, OMITIENDO LA ALTA DEMANDA DE TRANSPORTE QUE EXISTE EN ESTE CORREDOR. POR LO ANTERIOR, EL USUARIO SOLICITA INFORMACION CLARA SOBRE LA VIABILIDAD, ESTUDIOS TECNICOS Y FECHA ESTIMADA PARA LA ENTRADA EN OPERACION DE DICHA COBERTURA.

(...)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501353231

Información Pública

Al responder cite este número

1. A TRANSMILENIO S.A. EVALUAR LA VIABILIDAD TECNICA Y OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA NUEVA RUTA ZONAL DEL SITP QUE CONECTE EL SECTOR DE LA CARRERA 93 # 129-75 EN LA LOCALIDAD DE SUBA HASTA LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, E INFORMAR LAS FECHAS PROYECTADAS O EL ESTADO DEL ESTUDIO DE COBERTURA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD DE LA COMUNIDAD ...”

Amablemente, le informamos que una vez verificada su solicitud, se indica que se da traslado de la petición a TRANSMILENIO S.A., para que, en el marco de sus competencias, atienda la solicitud relacionada con la implementación de una ruta zonal del SITP que permita el desplazamiento directo desde el sector de la carrera 93 # 129-75, barrio El Rincón, localidad de Suba, hacia la localidad de Chapinero por la calle 68. En tal sentido, se solicita informar al peticionario sobre la viabilidad de la propuesta, los estudios técnicos y análisis de demanda que resulten aplicables, así como las actuaciones adelantadas y, de ser procedente, el cronograma o fecha estimada para la eventual implementación del servicio.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a TRANSMILENIO S.A., donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Por otra parte, conforme a su solicitud:

“...SEÑALA QUE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO ASUMIO EL COMPROMISO FORMAL DE REPARAR Y ADECUAR LA MALLA VIAL EN LA CARRERA 93 # 129A-28; SIN EMBARGO, A LA FECHA NO SE EVIDENCIA AVANCE NI EJECUCION DE LAS OBRAS PROMETIDAS, SITUACION QUE DETERIORA LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD DE LA ZONA. ANTE ESTO, EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR AMBAS ENTIDADES Y NOTIFICAR LA RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD Y COMUNICARSE CON EL USUARIO AL NUMERO TELEFONICO 3209311209 PARA BRINDAR LA INFORMACION DETALLADA SOBRE EL AVANCE DE SUS REQUERIMIENTOS.

$$(\dots)$$

2. AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO RENDIR INFORME SOBRE EL ESTADO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION VIAL COMPROMETIDO PARA LA CARRERA 93 # 129A-28 BARRIO EL RINCON DE

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
 Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638501353231

Información Pública
Al responder cite este número

SUBA, ESPECIFICANDO CRONOGRAMA DE INICIO Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA."

Con relación a compromiso adquirido para la intervención de la Carrera 93 # 129 A-28, debido a que no fue posible validar dicha información, en ese sentido, se solicita al peticionario que, de ser posible, remita copia del acta, documento o soporte mediante el cual se habría formalizado el compromiso señalado, indicando la fecha, las entidades participantes y los acuerdos establecidos, con el fin de adelantar la correspondiente verificación.

Por otra parte, dando respuesta al requerimiento se informa que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU, Sistema de Información Geografica Misional y de Apoyo (SIGMA) y Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional- SIMUR de la Secretaría Distrital de movilidad –SDM- y para el segmento vial de su interés, se registra lo siguiente:

CIV	PK-ID	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA
11008260	171009	Carrera 93	Calle 129 A	Calle 129 B	Intermedia

Se estableció que el segmento vial de su interés hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Suba y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; sin embargo, en la actualidad no se encuentran priorizadas para su intervención a través de este Instituto.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Frente a las solicitudes relacionadas con rendir informe sobre el estado del mantenimiento especificando cronograma de inicio y ejecución de las obras de infraestructura, realizada la revisión correspondiente, se evidenció que la infraestructura objeto de la petición se encuentra a cargo de la Alcaldía Local de Suba y la UAERMV, entidades competentes para adelantar las actividades de conservación sobre dicho corredor vial.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501353231

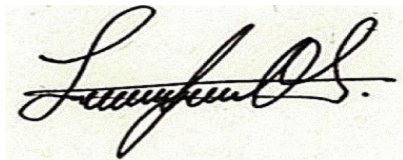
Información Pública

Al responder cite este número

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, y TRANSMILENIO S.A. donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 01-10-2026 08:39:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: Alcaldía Local de Suba - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 c Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: MONICA ELOISA RUEDA PEÑA - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 -76 - correspondencia@umv.gov.co

Revisó: JUAN DIEGO RODRIGUEZ - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: SANDRA LIZETH ABRIL ZULETA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4